

# Informe de Seguimiento

## Programa de Doctorado en Ciencia de los Datos por la Universidad Loyola Andalucía

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5601208
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencia de los Datos por la Universidad Loyola Andalucía
<b>Universidad</b>	Universidad Loyola Andalucía
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado (Córdoba)

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

##### *Mejorable*

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Según el autoinforme de evaluación durante este primer año se han potenciado las actividades formativas relacionadas con la formación investigadora del doctorando, impartiendo toda la formación obligatoria. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título. Todavía hay recomendaciones del informe final de verificación que no han sido atendidas.

Este título se verifica en 2014, se implanta en el curso académico 2015/2016 y solicita modificaciones en 2017. El informe

de modificación de abril de 2017 es no favorable ya que sólo se aprueban parte de las modificaciones solicitadas. Consta en la documentación un informe de seguimiento de 2015. Se somete ahora a Seguimiento el curso académico 15/16.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Memoria de Verificación es de 25, mientras que el número de nuevas matrículas en el curso académico 15/16 ha sido de 11. El autoinforme de seguimiento estudia las razones por las que no se ha alcanzado el número de alumnos de nuevo ingreso aprobado en la memoria verificada. Además ha diseñado una estrategia de mejora que consiste en desarrollar un plan de comunicación de la Escuela de Doctorado y del PD en Ciencia de los Datos, donde se incluyan folletos, participación en ferias de estudiantes, firma de convenios de colaboración, etc.

Se considera positiva la creación de una plataforma on-line para el registro individualizado tanto de las actividades formativas transversales obligatorias, comunes y específicas, como de aquellas que no sean obligatorias, pero que se considere oportuno que figuren en el expediente del doctorando, teniendo así un repositorio de los documentos de actividades de doctorado (DAD) para cada doctorando.

Se destaca que cada doctorando tenga asignado un profesor tutor. Es un "mentor" de la carrera investigadora del doctorando. El tutor asesorará a los estudiantes desde un punto de vista académico y administrativo para que realice su labor investigadora con las máximas garantías.

**Recomendación de especial seguimiento:**

-Se recomienda hacer un seguimiento de la evolución del número de matrícula a lo largo de los cursos académicos para evaluar cómo ha funcionado las estrategias de mejora diseñadas para potenciar el aumento del número de matrícula.

**2. Información Pública Disponible.**

***Mejorable***

En la web del título no se hace pública una versión completa de la memoria verificada. En "Datos Básicos" no hay enlace a la memoria completa verificada. Tampoco se incluye el informe final de verificación ni el informe de seguimiento de 2015. También se echa en falta información sobre la experiencia docente e investigadora de los profesores de cada una de las tres líneas de investigación que conforman este programa de doctorado.

Según la web del título es el coordinador del programa el responsable de hacer las entrevistas y llevar a cabo las pruebas de admisión. No hay constancia de una comisión de admisiones.

Con respecto a los Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años, no está resuelta la recomendación sobre su publicación ya que se somete a seguimiento el primer año de implantación.

En el Informe de seguimiento de 2015 se recomienda incluir la información de la memoria que no aparece en la página web y modificar aquella que es diferente y además, aportar las direcciones recogidas en la memoria verificada que dan acceso a la información pero que aún no son accesibles en la página web. Se confirma en este informe de seguimiento que no está publicada una versión completa de la memoria verificada, como ya se ha indicado.

Se han atendido y resuelto las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

-Sistemas de Información Previo: No aparece en la página web la información relativa a la realización de entrevistas en el proceso de admisión que aparece recogida en la memoria verificada. RESUELTA: Aparece en la web la entrevista personal con una ponderación del 30% en los criterios de admisión. Análogamente aparecen el resto de criterios de admisión con su ponderación.

- Requisitos de acceso: No aparece en la página web la normativa de la Universidad Loyola para el acceso al programa de

Id. ministerio:5601208

doctorado "Normativa para la Presentación y Lectura de Tesis Doctorales aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Loyola Andalucía el 9 de Julio de 2014". La memoria verificada recoge un enlace que no aparece en la página web del programa. RESUELTA: Aparecen publicados en la web del título los requisitos de acceso.

-Criterios de Admisión: No aparece en la página web la información relativa a los criterios de admisión recogidos en la memoria verificada. RESUELTA: Aparece en la web del título los criterios de admisión y su baremación.

-Proceso de admisión (solicitud, pruebas de admisión, criterios de admisión y resolución y comunicación a los candidatos). RESUELTA: Aparece esta información en la web del título.

-Líneas y Equipos de Investigación: Existe discrepancia entre la información publicada en la web y la recogida en la memoria verificada. En la página web aparece:

o Métodos cuantitativos.

o Evaluación de políticas sociales y sanitarias.

o Sostenibilidad.

o Marketing.

o Economía Agraria y Desarrollo Rural.

o Desarrollo.

o Integración regional.

o Economía.

o Contabilidad y Finanzas.

o Organización de empresas y estrategia.

o Igualdad.

o Derecho de la empresa.

o Responsabilidad social de las organizaciones.

o Turismo.

o Etc.

Mientras la memoria verificada recoge:

o Línea de investigación en modelos estadísticos y econométricos

o Línea de investigación en inteligencia computacional

o Línea de investigación en análisis, segmentación y previsión a corto y a medio plazo de series temporales

RESUELTA: Aparecen las tres líneas de investigación en la web del título.

-No aparece publicada en la web la siguiente información:

Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título.

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.

Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.

Normas de permanencia.

Lenguas en las que se realizan las actividades.

Colaboraciones con convenio.

Aportación de los convenios de colaboración.

Otras colaboraciones.

Competencias básicas.

Capacidades y destrezas personales.

Otras competencias.

Complementos formativos.

Número de horas de cada una de las actividades formativas.

Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.

Movilidad, en las actividades que proceda.

Supervisión de Tesis.

Seguimiento del doctorando.

Normativa de lectura de Tesis.

Descripción de los Equipos de Investigación.

Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.  
Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.  
Sistema de Garantía de Calidad.  
Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.

RESUELTAS.

**Recomendación:**

-Se recomienda que se publique información sobre la experiencia investigadora de los profesores de cada una de las tres líneas de investigación que conforman este programa de doctorado, número de sexenios y fecha del último sexenio (sexenio vivo), dirigidas, tesis en proceso de ejecución, proyectos de investigación activos etc.

-Se recomienda publicar la composición y función de la comisión de admisiones.

-Se recomienda publicar en la web:

Códigos ISCED 1 e ISCED 2.

ISCED 1: Matemáticas y estadística

ISCED 2: Ciencias de la computación

Se recomienda se corrija la errata en ISCED 1.

### 3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

**Mejorable**

Del Autoinforme de Seguimiento se deduce que el SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que han permitido detectar e identificar las áreas susceptibles de mejora, aun cuando de algunos indicadores todavía no existen datos por haber transcurrido solo un curso académico desde la implantación del Programa de Doctorado. Se indica la existencia de un gestor documental que permita almacenar la documentación generada por el sistema pero no consta evidencias ni un enlace para poder acceder a la supuesta documentación almacenada en este repositorio.

Está disponible y es pública la composición de la Comisión del SIGC. Sin embargo no constan evidencias de las reuniones de la Comisión del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) al no estar disponibles las actas de dichas reuniones. Tampoco consta la composición de la Comisión Académica de este programa ni actas de sus reuniones.

**Recomendación:**

-Se recomienda hacer pública la relación de proyectos de investigación vigentes.

-Se recomienda se actualice la lista de Tesis Doctorales defendidas.

- Se recomienda se haga pública la relación de Proyectos de Tesis doctorales aprobadas y en curso en este programa de doctorado, el número de Tesis que dirige cada profesor, el doctorando y el año en que se inició la Tesis Doctoral para tener una previsión de su duración y fecha de finalización.

-Se recomienda la trazabilidad de las reuniones de la Comisión Académica del programa de doctorado y de la Comisión del SIGC, levantando actas de dichas reuniones y de los acuerdos, acciones y propuestas de mejora.

### 4. Profesorado.

**Mejorable**

Se encuentra publicada cada una de las tres líneas de investigación que conforman el actual programa de doctorado y los profesores de cada línea de investigación. No aparece publicada en la web información sobre la experiencia docente e investigadora de los profesores de cada una de las líneas de investigación.

La composición de la Comisión Académica del programa de doctorado no es pública en la web del título, tampoco está publicada sus funciones y cómo efectivamente se vertebró la coordinación docente de este título. Tampoco están disponibles las actas de las reuniones de esta comisión para tener evidencias de la frecuencia de sus reuniones, miembros asistentes, acciones del proceso de mejora y seguimiento de las mismas.

Respecto a los mecanismos y protocolos de la universidad para el desarrollo y mejora de la calidad docente, el autoinforme de evaluación no da información de el procedimiento que se sigue para mantener parámetros de calidad y excelencia en el profesorado adscrito al título. Por ejemplo tener sexenio vivo o haber dirigido una tesis doctoral en los últimos años. No consta que en este título se lleve a cabo un procedimiento de altas y bajas del profesorado del título de acuerdo a parámetros objetivos de calidad y excelencia.

**Recomendación:**

-Se recomienda incluir en futuros autoinformes de seguimiento las actividades de formación específica que sigue el profesorado de este programa de doctorado.

-Se recomienda se incluya información del porcentaje de profesores de este programa de doctorado que han sometido su actividad docente a evaluación en el marco del programa DOCENTIA, o procedimiento equivalente.

-Se recomienda hacer pública la información relativa a los proyectos de Tesis Doctoral que se están realizando en el seno de este programa de doctorado, incluyendo el nombre de doctorado y el año en que se inicia cada Tesis Doctoral.

-Se recomienda un enlace a cada investigador que haga público un breve CV permanentemente actualizado, que incluya al menos número de quinquenios, sexenios, fecha del último sexenio, Tesis doctorales dirigidas y en proceso de dirección, proyectos de investigación vigentes y publicaciones.

**Recomendación de especial seguimiento:**

-Se recomienda se expliciten los criterios de calidad y excelencia que han de cumplir los profesores de este título, como por ejemplo tener sexenio vivo o haber dirigido al menos una Tesis Doctoral en los últimos años. Se recomienda en futuros autoinformes se informe sobre las altas y bajas de profesorado en este programa, atendiendo a los criterios de calidad y excelencia establecidos en este programa de doctorado.

**5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

***Satisfactorio***

Según el informe de seguimiento de 2015 la infraestructura y los recursos son adecuados para el desarrollo de este programa de doctorado. En el Autoinforme de Seguimiento se indica que los recursos e infraestructuras son adecuados y la satisfacción de los doctorandos y profesores es alta con las infraestructuras, servicios y dotación de recursos para cada una de las tres líneas de investigación.

**6. Indicadores.**

***Mejorable***

El autoinforme de seguimiento incluye una relación de los indicadores de este programa para el primer curso académico en que se implanta el título. No constan encuestas que valoren el grado de satisfacción de egresados y empleadores para este título.

**Recomendación:**

-Se recomienda para futuros autoinformes continuar y mantener actualizada la descripción detallada de los indicadores y su comparativa a lo largo de los cursos académicos desde este curso académico de implantación que se somete ahora a seguimiento.

**Recomendación de especial seguimiento:**

-Se recomienda especial seguimiento a la evolución del número de Tesis Doctorales con Mención Internacional y acciones para aumentar este indicador en aras de la calidad y excelencia de este título.

-Se recomienda especial seguimiento a la evolución del indicador Tasa de Sexenios vivos en aras de la calidad y excelencia de este programa.

-Se recomienda especial seguimiento al número de proyectos de investigación que desde el curso de implantación del programa se ha reducido a la mitad y al número de contratos y convenios de I+D que se ha reducido a la tercera parte.

-Se recomienda especial seguimiento a las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés debido a su baja participación fundamentalmente por parte del profesorado y alumnado. También se recomienda hacer encuestas a egresados y empleadores, agentes también implicados en el título.

## 7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Según el informe de seguimiento de 2015 se debe especificar en el autoinforme el tratamiento de las recomendaciones contenidas en el informe final de verificación. Estas recomendaciones son las siguientes:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

1. Se recomienda identificar qué relación guarda este programa con otros doctorados internacionales del mismo nombre o similar, por ejemplo el Ph D In Computational and Data Sciences de Chapman University, etc. Si la denominación se identifica con otros títulos internacionales de contenidos semejantes esto puede ayudar a darle visibilidad a la titulación.

RESUELTA: el autoinforme de seguimiento confirma que se ha atendido esta recomendación y que los contenidos semejantes se han tenido en cuenta para la difusión del programa entre el colectivo de posibles doctorandos interesados.

**Recomendación:**

Este informe de seguimiento se hace eco de las recomendaciones del informe final de Verificación que todavía no están resueltas:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

-El enlace suministrado para la normativa de permanencia no está operativo. Se debe suministrar un enlace operativo a la normativa de permanencia en la que se establezca la definición de estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial. El enlace que proporciona el autoinforme de seguimiento a las normas de admisión y permanencia, no funciona.

**Recomendación de especial seguimiento:**

Criterio IV. Actividades formativas

En relación con el cambio del Director/a, se debe sustituir al Tutor/a de la tesis por el Director/a de la tesis, ya que al

referirse al cambio del director deben ser oídos el director y el doctorando no el tutor y el doctorando. Confirma autoinforme de seguimiento que la Comisión Académica del título ha aprobado esta recomendación y que será incluida en la próxima modificación.

## **8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.**

No hay modificaciones de este título antes de 2017 que sean objeto de seguimiento en este informe. El único informe de evaluación de modificaciones presentadas es de abril de 2017. Es un informe No Favorable donde se aceptan sólo parte de las modificaciones solicitadas.

## **9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

### ***No procede***

Las modificaciones que la universidad ha comunicado en el Autoinforme remitido, no han sido sometidas a evaluación por la DEVA. En caso de que dichas modificaciones afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

El procedimiento para la solicitud de Modificaciones debe ajustarse a lo establecido en el documento: "Recomendaciones y buenas prácticas para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Universitarios Oficiales de Grado, Máster y Doctorado", que está disponible en la web de la DEVA.

## **10. Plan de mejora del título.**

### ***Mejorable***

El autoinforme de seguimiento incluye un detallado plan de mejora del título con los indicadores para el seguimiento y el responsable de dicho seguimiento o trazabilidad de la acción de mejora propuesta.

En futuros Autoinformes se debe proporcionar información sobre los indicadores de seguimiento, los recursos necesarios y el calendario de realización de las acciones del plan de mejora, así como establecer un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora del plan.

### **Recomendación de especial seguimiento:**

-Se recomienda en futuras autoevaluaciones se mantenga actualizado el plan de mejora y el procedimiento de análisis, revisión y mejora de dicho plan.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.



**En Córdoba, a 28 de julio de 2017**

**La Comisión de seguimiento de doctorado**